



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ACS/016	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Universitario Clínico San Carlos	
SERVICIO DE: División de Enfermería	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Meto., Enfer., I, II, II, IV.	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las ____ horas del día 04 de julio de 2018 y en los locales de **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Dña. M^a Teresa Angulo Carrere,

SECRETARIO/A:

-Dña. Ana M^a Álvarez Méndez,

- Dña. M^a del Carmen Martínez Rincón




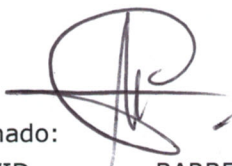

- D. David Barberán Rodríguez

D. Álvaro contreras Gómez

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: M^a TERESA ANGULO CARRERE</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: ANA M^a ÁLVAREZ MÉNDEZ</p>	
 <p>Firmado: CARMEN MARTÍNEZ RINCÓN</p>	 <p>Firmado: DAVID BARBERÁN RODRÍGUEZ</p>	<p>PRESENTO FO RENUNCIA A PROFESOR ASOCIADO EL 20-3-18. EL JEFE DE AREA FISIOLOGIA Y FISIOTERAPIA Y FACULTAD DE ENFERMERIA Y PODLOGIA</p>  <p>Firmado: ALVARO CONTRERAS GÓMEZ</p>



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ACS/016	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Universitario Clínico San Carlos	
SERVICIO DE: División de Enfermería	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Meto., Enfer., I, II, II, IV.	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del aspirante:

Apellidos y nombre	Puntuación total
NAVALPOTRO COSÍN, BELÉN	49,23



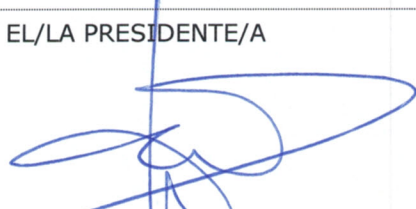




3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 04 de julio de 2018

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Mª TERESA ANGULO CARRERE</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: ANA Mª ÁLVAREZ MÉNDEZ</p>
 <p>Firmado: CARMEN MARTÍNEZ RINCÓN</p>	 <p>Firmado: DAVID BARBERÁN RODRIGUEZ</p>
<p>Firmado: ÁLVARO CONTRERAS GÓMEZ</p>	<p>Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13-07-2018</p>  <p>Firmado: <i>Fco. José Nohy</i> SECCIÓN DE PERSONAL</p>